

057/2010.

Paraná, 29 de octubre de 2010.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento lo informado por el Sr. Agente Fiscal Provisorio de la Jurisdicción Nogoyá, Dr. Ignacio Telenta, que da cuenta de la renuncia presentada por la Srta. Soledad Stella Maris Taborda Magallanes, quien se desempeñaba como practicante ad-honorem en el M.P.F. de esa jurisdicción.-

Asimismo propone designar a Victoria Daiana Grosso, D.N.I. 33.922.432 como Practicante Ad Honorem en esa Jurisdicción.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

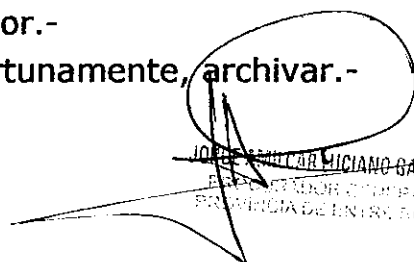
1º) ACEPTAR la renuncia de la Practicante **Srta. Soledad Stella Maris Taborda Magallanes**, a partir del día 15 de Abril del corriente año.-

2º) DESIGNASE a la Srta. **Victoria Daiana Grosso**, a partir del día de la fecha, como Practicante Ad -Honorem de la Fiscalía de Nogoyá.-

3º) ENCOMENDAR al Fiscal de la Jurisdicción Nogoyá para que practique la Toma de Juramento y ponga en posesión del cargo a la agente mencionada, debiendo remitirse a la brevedad a esta PG el acta respectiva.-

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-


JOSE CARLOS LUCIANO GARCIA
FISCAL EN JEFE
FISCALIA DE NOGOYA